UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 332 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **02 de julio de 2020**

Visto el Informe N° 356-2020-OGISG-UNSCH, proveniente de la Oficina General de Inversiones sobre aprobación de expediente técnico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 356-2019-OGISG-UNSCH, de fecha 04 de mayo de 2020, de la Oficina General de Inversiones, solicita la aprobación del Expediente Técnico "Reparación de Edificación; en el(la) Pabellón "G" de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Distrito Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2482395, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de S/ 388,639.16 Soles;

Que, el marco de lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República Ley N° 27785, normas conexas y complementaria, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico "Reparación de Edificación; en el (la) Pabellón "G" de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Distrito Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2482395, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de S/ 388,639.16 Soles.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Unidad Formuladora, Oficina General de Administración, Oficina General de Inversiones y Servicios Generales y la Oficina de Inversiones, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MGTR. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

DRA. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 332 -2020-UNSCH-R

Distribución:

Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Inversiones
Archivo

CAZP/fph